

### ACTA No. 42

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día lunes 12 (doce) del mes de julio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local del salón mágico, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENTE**, del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Presentación de información sobre los acontecimientos sucedidos a partir del estallamiento de la huelga en el H. Ayuntamiento.
- 6.- Propuesta y aceptación en su caso, sobre habilitación de domicilios particulares como oficinas públicas del H. Ayuntamiento.
- 7.- Presentación, discusión y análisis relativo a las necesidades de personal emergente en las distintas direcciones del H. Ayuntamiento.
- 8.- Propuesta y aceptación en su caso, sobre pago de honorarios y gastos de juicio, por la contratación de servicios jurídicos especializados. En el conflicto entre el Sindicato de trabajadores y el H. Ayuntamiento.
- 9.- Propuesta y aceptación en su caso, para la asignación de estudiantes en aptitud de cumplir con su Servicio Social Constitucional, a fin de que lo puedan presentar en las distintas áreas y dependencias públicas del H. Ayuntamiento.
- 10.- Propuesta y aceptación en su caso, de la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) que, como subsidio ya autorizado, solicita la tesorera municipal, con el fin de que el Comité de Feria cumpla con los pagos a proveedores.
- 11.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Pleno que el punto número 4, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior fuera trasladado al punto número 10, en virtud de que por, razones de tiempo dicha Acta, estaba terminando de

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

imprimirse. Acto seguido, se puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo de CUARTO punto del orden de día, el Presidente Municipal inició con la información relativa a la situación de la huelga, mencionando que la intención de haber invitado a la sociedad civil para que estuvieran presentes en esta Sesión de Cabildo, era con el propósito de informar, comentar, para que se enteraran cómo está la situación, qué es lo que está ocurriendo, cuál es la razón por la que estamos en esta lucha, para que todas las dudas que puedan tener se les puedan contestar, por el lado institucional él, el Presidente Municipal será el encargado y por el lado jurídico-legal participará el abogado Cavazos Chena; comenta que la intención es estarlos informando, estarles diciendo qué es lo que verdaderamente ocurre, pues todos son líderes de opinión, son gente que tiene relación con mucha más gente y pueden también irle informando a la población del estado de las cosas. Continuando, el Presidente Municipal informó que la huelga estalló en el Ayuntamiento el día viernes 09 de julio, a las 05:00 horas, y en el DIF y la COMAPAT, el lunes 12 de julio a las 06:00 horas; explicó cuál fue la razón por la que no se llegó a un entendimiento o acuerdo con el Sindicato, y esta fue que el Ayuntamiento ya no pudo pagar las excesivas prestaciones, pues las mismas se estaban acumulando de manera constante, o sea, aún no se terminaba de pagar unas prestaciones cuando ya se adeudaban otras, y esto empezó a ahogar las finanzas del Ayuntamiento. Entre otras cosas, señaló que la administración heredó una deuda de aproximadamente 70 millones de pesos de hace seis años, logrando que la Tesorería respaldara 67 millones de pesos a través de la documentación respectiva; menciona que hay unas cuentas que presenta el Gobierno del Estado que no sabe de dónde salen, porque no son acordes con lo que en realidad quedó como deuda; asimismo, señaló que, independientemente de la enorme deuda que se tiene, también se recibió un Ayuntamiento deteriorado completamente, sin equipo para responder, con maquinaria pesada en condiciones desastrosas, de igual manera, se recibió un parque vehicular en muy malas condiciones, pues por ejemplo, se tenían sólo cuatro patrullas, de 32 patrullas que deberían de ser, y así el resto de los equipos; se analizó también la situación de las colonias y se encontró que existen colonias que tienen 15 ó 20 años de formadas que no cuentan con las condiciones de urbanización más indispensables, en fin, muchas anomalías que hace que los impuestos que la ciudadanía paga no se reflejen en una mejoría en su calidad de vida. Es por eso que se tomó la determinación de privilegiar las necesidades de la población y se optó por tomar la determinación de no acceder más a las exigencias de excesivas prestaciones del Sindicato, propiciando con esto que el Sindicato amenace con una huelga, posteriormente hace el emplazamiento y finalmente la estalla. El presidente Municipal señala que el Sindicato presentó un pliego de peticiones con 17 puntos, de los cuales ninguno está bien sustentado, ni respaldado, que este asunto lo va a explicar el abogado Cavazos Chena, como asesor jurídico del Ayuntamiento para enfrentar esta huelga; menciona que no fue posible llegar a un arreglo con Audelino Flores, porque su postura es demasiado intransigente, ya que exigía que se le pagara hasta el último centavo como condición para llegar a un arreglo; manifiesta que es el momento de sacudirse a esta gente, ya que son 438 personas que tienen sometido a un pueblo de más de cien mil habitantes,

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

pues los sindicalizados le cuestan al pueblo 80 millones de pesos, comenta que hay gente que no cree estas cifras y que él propuso que se conformara una Comisión Ciudadano de contadores para que investigaran y analizaran las cuentas y números y se dieran cuenta, en realidad, cuánto le cuesta al pueblo el sindicato; esto quiere decir que, nada más los sindicalizados, se llevan el 43% del presupuesto del municipio; dice que hay cosas tan aberrantes como en el caso del DIF, donde se tiene un presupuesto de 6 millones de pesos y tiene que pagar una nómina al sindicato de 4 millones 222 mil pesos por sólo 33 trabajadores, de manera que si se le suman los de confianza se iría a los casi 6 millones de pesos; por consiguiente, no cuentan con recursos para atender a la gente, y si quieren dar algún apoyo tienen que realizar actividades, como kermeses o algunos otros eventos, para poder allegarse recursos. Según su punto de vista, estas cosas son incongruentes y llegó a pensar que Tecomán no necesita un Presidente Municipal, sino un pagador de sueldos, un contador que nomás a eso se dedique; manifiesta que si ese es el espíritu del Ayuntamiento, el que sea una beneficencia pública para unos cuantos pues entonces no hay problema, pero si el espíritu del Ayuntamiento es dar mejores servicios a la población, ir previendo el crecimiento urbano, llevar todo muy acomodado, muy diseñado y ordenado, entonces no se va por el camino que se quiere, porque no considera que se tenga que pagar gente que no se necesita, ya sea de confianza, sindicalizados o policías, pero se requiere hacer una reestructuración profunda, y si de los 438 sindicalizados se necesitan sólo 150 ó 100, entonces que esos sean los que se dejen, ¿Por qué se tiene que estar manteniendo gente que no necesitamos? En este sentido, será conveniente introducir la tecnología que sea necesaria y lo que se tenga no se ocupe tiene que ir para que quede sólo lo necesario. El Presidente Municipal reconoció lo difícil que era estar en huelga, tener al pueblo en esta situación era muy pesado, pero tampoco se puede estar toda la vida sometidos y señaló que si el pueblo lo apoya se van ir hasta las últimas consecuencias, si el pueblo le dice que le pare y les pague, entonces les dirá que no necesitan un Presidente, necesitan un pagador; manifiesta que ha recibido muchas muestras de apoyo, lo cual constata con la presencia de los asistentes, lo que le indica que va por buen camino; refiere que ha recibido también muchas llamadas de apoyo por teléfono, que esto es lo que lo motiva para seguir adelante; indica que no tiene nada en contra de los trabajadores, pero sí es necesario reacomodar las cosas, ser responsables, que sea algo justo, porque no es justo que los señores tengan un promedio de sueldo de \$16,000.00 mensuales mientras los trabajadores de confianza de los primeros niveles, incluyendo al Presidente, tengan un promedio mensual de \$9,200.00, y los policías tienen un sueldo promedio de \$6,000.00, haciendo la comparación de las horas que laboran unos y otros; refiere que no está en contra de que los sindicalizados ganen muy bien, de lo que está en contra es de que lo hagan a costa de un pueblo, que sea a costa de los servicios que se le deben ofrecer al pueblo, y de lo que está en contra también, es de la actitud que, todo mundo sabe, toman los sindicalizados, pues sienten que nadie los puede tocar, pero ¿por qué han ganado tantas canonjías, tantas prestaciones que los vuelve intocables? Pero lo peor del caso es que se van inmovilizando, esto quiere decir que no pueden realizar ninguna otra actividad que no sea la que específicamente tienen; por ejemplo, un chofer del DIF gana \$140,000.00 al año, cuando la Directora del DIF gana \$150,000.00 anuales, pero comparativamente, el chofer del

DIF trabaja 27 horas y media a la semana, o sea, 5 horas y media diarias, la Directora trabaja mínimo 10 horas diarias, y el ámbito de responsabilidades no tienen punto de comparación; señala que es su intención involucrar al Ayuntamiento en la cultura de la eficiencia, que se incorpore tecnología y que haya honestidad; menciona que se están realizando muchas auditorías, que quizá sea una forma de presión, comenta que no sabe si vaya a ser destituido de Presidente Municipal, si le vayan a hacer juicio político, no sabe qué vaya a ocurrir, pero asegura que la honestidad es ante todo; refiere que en una ocasión le dijo al que venía en representación del Contador Mayor de Hacienda que si encontraba que se robó medio centavo, entonces le firmaba la renuncia como Presidente Municipal, de igual manera, si encontraba que alguno de sus colaboradores se había robado la mitad de un centavo, lo destituiría de inmediato, que la idea es que seamos honestos, la idea es que al pueblo se le dé en servicios lo que está pagando, y que esto se estaba viendo porque el pueblo ya estaba pagando el agua, el predial, habiendo una buena recaudación, esto evidenciaba que el pueblo está contento, que está bien. Continuando en el uso de la voz, el Presidente Municipal señaló que si se lograba que el equipo de los sindicalizados trabaje eficientemente, se van a poder bajar 50 millones de pesos por año; si el Sindicato cuesta 80 millones y nosotros logramos que sean eficientes, con 30 millones se lograría el trabajo que actualmente hacen los sindicalizados; por consiguiente, si esos 50 millones de ahorro son coordinados con programas del gobierno federal se va a lograr que se hagan 70 u 80 millones de pesos, y eso va a posibilitar que en dos o tres años tengamos un Tecomán diferente, y para siempre, para muchos años, mientras se esté al pendiente de cuánta gente trabaja en el Ayuntamiento, y como se dijo anteriormente, si es sindicalizado, si es de confianza, si es policía, el que sobre se va, para ser parejos. Manifiesta que, en síntesis, esta es la razón por la que están en la huelga, esta es la razón por la cual no ha habido arreglos con el líder sindical; refiere que el Gobierno del Estado les ofreció, a través de la Secretaría General de Gobierno, el pago a los sindicalizados, por los 8 millones de pesos y se ofrece una prórroga de lo que se le debe al Gobierno del Estado, o sea, durante 4 ó 5 meses no va a haber descuento en las participaciones; sin embargo, menciona el Presidente, él les respondió que eso no resolvía el problema de fondo, porque le resuelve el problema al Sindicato momentáneamente, pero no es justo que el pueblo siga pagando lo que no debe y que era el momento en que se acabara esta situación, de una vez por todas, apegados a la legalidad, apegados a derecho, y apegados a la Ley se tiene que ir resolviendo esta situación, porque considera que no se tiene la responsabilidad ni el compromiso de que sea por fuerza el tener esa bolsa tan grande de empleados. En el mismo punto, el Presidente Municipal expuso de manera detallada, rubro por rubro, un estudio financiero y contable sobre el estado actual que tiene el H. Ayuntamiento con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, incluyendo al DIF y a la COMAPAT, el cual fue realizado por el Oficial Mayor del municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, quien por venir de afuera tiene una visión más imparcial del asunto. Después de explicar y analizar minuciosamente cada uno de los conceptos manejados en el estudio en comento, el Presidente Municipal, de manera especial, señaló uno de los puntos que, a su juicio es el más grave, como lo es lo referente a la cláusula de jubilación, consistente en que se jubilan con el sueldo

inmediato superior, que equivaldría, más o menos, al 140% de lo que ganaban en activo, con todas las prestaciones hasta que se mueran, y algunas tan ridículas e injustificadas como la prima vacacional, o sea, una persona jubilada, que no trabaja, hay que pagarle prima vacacional, hay que pagarle bono sindical, por el simple hecho de pertenecer al Sindicato, hay que pagarles bono del burócrata, y tantas cosas tan "raras"; en este sentido, el Ayuntamiento, en ocho años va a tener el 80% de personas jubiladas, y aquí es donde viene el problema, que si no revienta hoy, revienta el año que viene o dentro de cuatro años; considera que es el momento de parar, vamos a ver que pasa, y si la sociedad civil apoya se va a continuar adelante. Concluyendo, el Presidente Municipal menciona que el pago total anual de sueldos y prestaciones de todo el personal, de los 865 trabajadores de la comuna es de 119 millones de pesos, equivalente al 65% del presupuesto anual del municipio, cuando lo normal y conveniente sería un 35% del presupuesto, como sucede en otros Ayuntamientos del país, y aquí se está gastando el doble, o sea, se están gastando 60 millones de pesos de más, en sueldos y prestaciones; por consiguiente, si se les está pagando a los sindicalizados 80 millones de pesos en sueldos y prestaciones, y el trabajo realizado con eficiencia y con el apoyo de tecnología costaría aproximadamente 30 millones de pesos, entonces habría un ahorro de 50 millones de pesos que se pueden convertir en 80 ó 100 millones de pesos con apoyo de los programas federales, y los cuales serían dedicados al mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y a hacer obras en las colonias, y no estar dependiendo del Gobierno del Estado, porque tal pareciera que aquí el tener capacidad de gestión es ir con el Gobernador y solicitarle préstamos, y parece ser que tener capacidad de diálogo es decir ; Sí, señor, sí señor!, aceptando todo sin objeción, y señala que no se debe tener esa capacidad de diálogo ni de gestión; argumenta que el Ayuntamiento debe ser autosuficiente y el Gobierno del Estado debe de estar ahí, al pendiente, para lo que quiera sumar o incrementar, para lo que crea que le puede dar a nuestro pueblo, para alguna contingencia fuerte.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó al abogado asesor Jorge Carlos Cavazos Chena para que explicara lo relacionado al pliego de peticiones que hace el Sindicato, así como los aspectos legales de esta huelga y de las prestaciones demandadas en el citado documento.

En el uso de la voz, el abogado Jorge Carlos Cavazos Chena, manifestó que su función era atender técnicamente, legalmente el expediente de la huelga; expuso que el Sindicato emplazó al Ayuntamiento por violaciones a las condiciones generales de trabajo, y alega que en 17 puntos petitorios el Ayuntamiento le ha fallado, que en 17 punto petitorios el municipio ha dejado de cubrir a sus trabajadores diversas prestaciones; continuó el abogado exponiendo que, analizando detalladamente con esta administración y con las anteriores, se detectó que **EL PLIEGO PETITORIO NO TIENE NINGÚN FUNDAMENTO LEGAL**, que el Sindicato no tiene ninguna razón por la cual solicitar el pago de prestaciones anteriores; señaló que aquí tenía el pliego de peticiones, firmado por los integrantes de la dirigencia sindical, y que se permitió subrayar cuál es el objeto de la huelga que señala el Sindicato, y el objeto de la huelga, jurídicamente hablando consiste en: **EXIGIR, POR PARTE**

DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO; al respecto el citado abogado señala que "NO HAY CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO", pues ni esta administración ni las anteriores firmaron Condiciones Generales de Trabajo, no hay un documento que obligue al Ayuntamiento a pagar estas prestaciones, por lo tanto, esta huelga legalmente se debe considerar inexistente e imputable al Sindicato, porque estallar una huelga todos los trabajadores o el líder sindical alegando que se debe cumplir con un documento que jamás se firmó, que no existe; menciona que al percatarse de esta situación acudieron al Tribunal (TAE), y le solicitaron les extendiera una copia certificada de ese documento que, dice el Sindicato, que se está violando, y que el día de ayer les respondió el Tribunal, mediante un acuerdo fundamentado en la jurisprudencia, que **SE VE IMPOSIBILITADO PARA ENTREGAR LAS COPIAS, PORQUE NO HAY CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN EL EXPEDIENTE DE HUELGA**; continuó el abogado Cavazos Chena refiriendo que de ese tamaño está el asunto, que era increíble lo que estaba pasando en este municipio, pues el líder llevó a sus trabajadores a una huelga sin ningún fundamento legal, los trabajadores están siendo utilizados; dice que los trabajadores no saben porqué están en la huelga, ya que el líder les dice que hay un contrato colectivo firmado, unas condiciones generales, y no se ha firmado ningún contrato ni ninguna condiciones, como ya lo estableció la resolución del Tribunal; cuestiona ¿qué es lo que pasó, qué es lo que motivó la huelga para el Sindicato?; explica que las administraciones anteriores han estado firmando convenios cada año, sobre las prestaciones y salarios que se van a pagar; cada año llega el Sindicato y le dice al Presidente Municipal en turno: "*fírmame mi convenio de prestaciones*", y el Presidente analiza y discute dichas condiciones y se firman convenios cada año; a cada Presidente le han dado la oportunidad de negociar sus prestaciones a pagar; sin embargo, en esta ocasión llegó el Sindicato y no solicitó las firmas de un convenio nuevo, sino que llegó con todo el archivo de convenios y le dijo al Presidente Elías Martínez: "*éstas son las que se van a pagar*"; en este caso, obviamente se le estableció y propuso al Sindicato que se platicara qué es lo que se le iba a pagar, porque esos convenios son para años específicos, los convenios se firman, se pagan y se extinguen; dijo que la diferencia entre un convenio y unas condiciones generales de trabajo o un contrato colectivo de trabajo, es que el convenio es para un pago determinado y, a diferencia, un contrato colectivo de trabajo se firma, se deposita y tiene vigencia indefinida, y ese sí nos obligaría al pago; pero ni el Sindicato ni el Ayuntamiento se molestaron en firmar una Condiciones Generales; consecuentemente, no hay condiciones generales que obliguen al Ayuntamiento a pagar lo pasado; únicamente hay antecedentes de convenios en donde se establece lo que se acordó en aquellas épocas, pero que no se hace extensivo a este particular porque no hubo un acuerdo de firmas de condiciones generales, como dolosamente le quiere hacer entender el Sindicato a la autoridad, al pueblo y a sus sindicalizados; el sindicato sabía que si se solicitaba reconocimientos de convenios le iban a archivar el expediente, por eso de manera dolosa e ilegal establecen el objeto de la huelga, firmado por ellos, que el objeto de la huelga es que nos exijan el cumplimiento de un Contrato, de unas Condiciones Generales que no existen, que no están determinadas; por

consiguiente, ante tal situación, cuando el Tribunal, el día de ayer, informa que no hay Condiciones Generales en el expediente, entonces preguntan que porqué señala que la huelga era legal; refiere el abogado que a señalado en ocasiones pasadas que, no obstante que el Tribunal haya dicho que la huelga era legal nada más quiso decir que se cumplieron los requisitos para abrir un expediente, no de que tuviera la razón el sindicato, lo que pasaba era que la palabra confundía, y el Tribunal está confundiendo al pueblo, está confundiendo a los trabajadores diciéndoles que su movimiento era legal, cuando se refería a la conformación de un expediente, pues las autoridades no tienen facultades para resolver el fondo del asunto. Continuando en el uso de la voz, el abogado Cavazos Chena señaló que el líder sindical está utilizando a la gente porque el Sindicato tenía dos opciones para hacer valer su derecho de cobro de las prestaciones que ellos consideren que les debe el municipio; refiere que hay dos vías para solicitar los pagos de prestaciones: primera, la vía individual.- Llegan los trabajadores en conjunto, y aunque sean muchos es una demanda de carácter individual, que no va hacia la huelga, pues los trabajadores le dicen al TAE que les resuelva si el municipio les debe o no les debe prestaciones; mediante este camino, por la vía individual, el TAE puede resolver y desmentirnos, pero como el líder sabía que el Tribunal iba a establecer que no existen esas obligaciones, entonces se va por la vía de huelga, que es la segunda alternativa, llevando a su gente por el peor de los caminos, que es el hecho de que no van a poder cobrar su salario, y esto es lo peor que se le puede hacer a un trabajador, que se les quite sus ingresos quincenales, no puede haber peor castigo, porque si se hubieran ido por la vía individual sí hubieran podido cobrar su salario durante el tiempo que dure el juicio y no se hubiera perjudicado al pueblo con una huelga y la suspensión de servicios; aquí hay mala fe del líder sindical, los trabajadores están siendo utilizados. Además, el líder sindical, que tiene mucho oficio producto de 30 años como dirigente, sabía que el Tribunal no tiene facultades para resolver quién tiene la razón en este problema, no va a resolver si tienen o no tienen la razón los sindicalizados, esto quiere decir que esta huelga se puede prolongar indefinidamente, pues no hay autoridad que pueda resolver quién tiene la razón y eso lo sabe el sindicato, por eso optó por la huelga; argumenta el abogado Cavazos Chena que, desgraciadamente, los trabajadores son los que pagan los "platos rotos" con la huelga y la dirigencia ya lo sabía, el líder Audelino Flores lo sabe y los llevó al "matadero", les está diciendo que exijan prestaciones que no pactó él, por irresponsabilidad técnica, en unas Condiciones Generales, y ahora se quiere curar en salud diciendo que las anexa, diciendo que ese es su objeto de la huelga, siendo completamente falso, pues el TAE reconoció que no hay Condiciones Generales; al respecto, el abogado Cavazos Chena leyó el artículo 113: "*Las Condiciones Generales de Trabajo surtirán efectos a partir de la fecha de su depósito en donde se conservará un ejemplar*"; sin embargo, nunca se depositaron, por eso no nos obligan a cumplir con las prestaciones anteriores, ya que el TAE no puede entregar copias de un expediente que no existe, por lo cual, el Ayuntamiento no está violando ninguna demanda exigida en el pliego petitorio, pues no hay contrato firmado ni condiciones generales; consecuentemente, se le está solicitando al Sindicato que se desista de su huelga para poder platicar de las prestaciones que se les puede dar, el día de hoy, por instrucciones de la Presidencia manifestamos que para que haya convenio debe haber



comprensión recíproca de necesidades, nosotros comprendemos tus necesidades sindicato, trabajador tú necesitas un buen sueldo y unas buenas prestaciones, pero tú también entiéndeme mis condiciones como Ayuntamiento, que yo tengo que dar un servicio público; en la medida en que el Sindicato comprenda las necesidades del municipio, que son dar servicios públicos, se va a llegar a un arreglo. Siguió manifestando el abogado Cavazos Chena que no se puede negociar con un líder sindical que tiene otros objetivos, que tiene "línea" o no sabía que es lo que está pasando o pueda tener; menciona que él viene de otro Estado y no tiene ningún compromiso para poder decir las cosas claramente, puede analizar por fuera el expediente, y diciendo las cosas tal cual son; refiere que ya se le solicitó al Sindicato que les entreguen las condiciones generales que dicen que el Ayuntamiento está violando, cosa que no han hecho, el líder está abusando de su carácter de representante legal de los trabajadores, son sus apreciaciones que las dice con todo respeto. Por otra parte, maneja que en las actuales circunstancias no es posible la negociación, a la fuerza y por la mala nada; además, un Sindicato fuerte no estalla a huelga; comenta que él tiene instrucciones precisas para analizar y negociar los puntos legales y darles todo lo que se pueda a los trabajadores, pero lo justo, considerando que quede una cantidad razonable para obra pública, porque no se les puede dar todo el dinero en prestaciones y salario a todos los trabajadores; manifiesta el abogado Cavazos Chena que pueden estar tranquilos jurídica y moralmente, pues no se está haciendo nada bajo la mesa, el Sindicato no tiene la razón moral ni jurídica, legalmente no es cierto que se les deban las prestaciones que solicitan, no tienen derecho, tienen facultades para exigir un mejor salario y las prestaciones que quieran, en esto sí hemos sido respetuosos del derecho de huelga, pero no tienen derecho a exigir y cerrar los servicios públicos, no nos pueden obligar a negociar al arbitrio del líder sindical, no existe ningún compromiso legal firmado por la actual administración o sus representantes.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas, en relación al pliego petitorio pregunta si se contestó en el Tribunal uno por uno o no se ha contestado; respondiéndole el abogado Cavazos Chena que por supuesto que no se puede contestar ese pliego petitorio, que simplemente lo que se les dijo era que no reconocemos que la autoridad haya violado ninguno de los puntos y que estamos dispuestos a entablar pláticas conciliatorias; considera que él no cree que los trabajadores se hayan ido a la huelga por las demandas requeridas en el pliego petitorio, como el hecho de la exigencia porque no se les han retenido las cuotas sindicales a cada uno de los trabajadores; mencionó que los cinco que firman el pliego de peticiones son trabajadores que tienen permiso económico para no ir a laborar, los que firman el pliego no trabajan en el Ayuntamiento físicamente, y obviamente estas personas tienen la obligación de justificar su chamba exigiendo y apretando al Ayuntamiento, estos representantes sindicales son los "aviadores" del municipio, ganan sin trabajar un millón 350 mil pesos anuales, por lo cual se van a desgarrar el alma en este movimiento para que sus representados de menos digan que hacen algo; reitera que no es posible que se les pague todos los convenios que se firmaron anteriormente, pues cada Presidente ha firmado su propio convenio porque ellos saben que así se tiene que hacer y, por situaciones "especiales" a esta administración le dijeron "a ti te tocan todos juntos",



obviamente se dispara la deuda a varios millones de pesos; menciona que las condiciones económicas cambian y no sería prudente convenir prestaciones comprometiendo a las demás administraciones, es ilógico; refiere que hubo un Presidente Municipal que firmó un convenio que decía que todas las prestaciones que otorgue el Gobierno del Estado se aplicarán en Tecomán, de manera automática y eso ya no se va a aceptar porque no se firmó en un contrato con condiciones generales de trabajo y legalmente no se tiene la obligación de acatarlo, ese convenio fue para un año específico de una administración específica; reitera que la Ley no habla de convenios de prestaciones sino de condiciones generales de trabajo, los convenios se signaron y se cumplieron, y si no se cumplieron que demanden el pago determinado de esas cláusulas, además, se establece que para que una prestación sea exigible debe de estar firmada por los tesoreros, y los convenios que ellos tienen firmados, de administraciones pasadas, no están firmados todos por la Tesorería; no se puede obligar a una administración al pago de prestaciones futuras; manifiesta que se va a pelear con mucha "garra" para que se aplique la Ley técnicamente y poder quitar las prestaciones que se están peleando, y negociar las que se puedan dar; no se está contra los trabajadores, dice que ojalá se les puedan dar algunas o la mayoría, pero es muy diferente negociar a que nos estallen la huelga y nos exijan "o me las firmas o no trabajamos", esa es mi consigna, aplicar la Ley, en sentido estricto, y defender los intereses del Ayuntamiento hasta el último Artículo que quede en la Ley. Continuando con su explicación, el abogado Cavazos Chena señala que se necesita personal de emergencia para continuar con los servicios; refiere que se presentó un escrito ante el TAE diciendo que el Ayuntamiento cuando menos requiere 68 trabajadores sindicalizados, para dar el servicio, pero el líder propuso que con 45 se daba el servicio; considera que el líder está equivocado. Expone que en todas las huelgas se establece que los trabajadores sindicalizados sean considerados como de emergencia, como indispensables para continuar dando el servicio, porque trabajando, aún estando en huelga, tienen derecho a cobrar su salario, pero el líder determina que sólo el 25 ò 30% son los únicos que van a cobrar su quincena y son los que se van a quedar después de la huelga; en este sentido, reitera que el líder está equivocado porque cuando menos con 200 trabajadores nos vamos a quedar, mínimo; no nos podemos quedar con 85; que se den de baja a 200 ó 280, pero no a tantos, así lo estableció el líder, y los mete a un cuarto oscuro, sin salida, porque no van a cobrar su salario y no hay autoridad que les pueda resolver su situación jurídica; reconoce que se necesitan más trabajadores, porque con los 85 que son actualmente no se va a poder resolver la prestación de servicios, se requieren cuando menos 200 ó 220 trabajadores más, pero el TAE no lo autoriza, pues dice que con esos son suficientes, que con esos se da el servicio; menciona que ahorita nos están perjudicando, pero mañana eso nos va a servir, se están enredando solitos.

En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos preguntó al abogado Cavazos Chena que, en el tiempo que ha estado aquí, teniendo intervenciones con el Tribunal, que juicio le merecía la actuación del mismo o que actitud había sentido al respecto; en respuesta, el abogado le mencionó que, desgraciadamente por la experiencia que tiene en este tipo de asuntos, le da muy poca confianza la actuación del TAE, razón por la que va a sugerir, por escrito, con todas las consecuencias legales que

correspondan, que no nos sometamos al arbitraje del Tribunal, el cual ha establecido una situación en donde, de entrada, nos está culpando, nos está prejuzgando y ha indicado, por escrito, muy poca solvencia jurídica desde el momento en que declaró que la huelga era legal, confundiendo a los trabajadores que están involucrados; reitera que no nos vamos a someter a su arbitraje porque no se tiene la confianza de que vaya a determinar y resolver conforme a derecho, nos vamos a apegar en lo que dice la Ley, se va a acordar hacer los convenios con el sindicato, sin necesidad de que haya una autoridad que nos determine qué hacer en Tecomán.

En su participación, el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que no estaba en contra de los trabajadores sindicalizados, pero sí deberían ser más eficientes en su servicio; dijo, dirigiéndose a los agricultores que se encontraban en el público presente, que ellos no tenían ni hora de salida ni hora de entrada, porque a veces trabajaban de 14 a 15 horas diarias y pagaban impuestos, y cree que nadie estará de acuerdo de que el pueblo esté secuestrado por una sola persona; continuó diciendo que nuestros impuestos se tienen que gastar responsablemente, no permitir que un grupo de gente irresponsable se los lleve, porque el Ayuntamiento no produce dinero, el dinero es de nuestros impuestos, y pide a los presentes que se tenga mucho cuidado en adelante, ya que encima del pueblo no hay nadie y es el único facultado para quitar o poner las autoridades que no funcionan, y finaliza solicitando que se brinde todo el apoyo al Presidente Municipal y al abogado, todo dentro de la legalidad, porque el Sr. Audelino Flores Jurado siempre ha dicho que nos apeguemos a la Ley, y así tendrá que ser.

En su intervención, el Regidor Armando de la Mora expresa que la conformación del TAE fue aprobado por los diputados del PAN y del PRI, es decir, se les dio un voto de confianza, con voto en contra de los diputados del PRD; el PRD siempre sostuvo que por las condiciones en que fue nombrado el TAE no iba a garantizar la imparcialidad, como hoy se está viendo, en este sentido, dijo que ojalá que este movimiento sirva para que los sindicatos se democraticen también, pues así se tienen líderes sindicales que están "afidelados", que tienen décadas y los trabajadores no han podido sacudírselos y los Ayuntamientos menos; refiere que ojalá esto sirva para que cada 2 ó 3 años, según su Reglamento interno se dejen las simulaciones y los líderes tengan que ser electos democráticamente, como son los Ayuntamientos, como es en el Congreso, como son los gobernadores y Presidentes de la República, como son todos, menos los dirigentes sindicales como se está viendo con Audelino Flores en Tecomán, Fidel Velázquez a nivel nacional, Elba Esther Gordillo disimuladamente en el magisterio; continuando con su intervención, el Regidor de la Mora le preguntó al abogado Cavazos Chena que cuántos pleitos de este tipo había ganado; en respuesta, el abogado mencionó que en estos pleitos nadie gana, que es el pueblo quien pierde; asimismo le dio amplias referencias de su trayectoria laboral y profesional como representante de un despacho nacional integrado por varios profesionistas.

Nuevamente en el uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfin observó que se había señalado que habían 85 trabajadores habilitados

dando el servicio de emergencia y que esos trabajadores van a cobrar sus quincenas, los demás no, la pregunta es que si entre los que van a cobrar están los 6 "aviadores" comandados por Audelino Flores, pues ya se dijo que los 85 van a cobrar, ahora sería cuestión de ver si los comisionados al Sindicato también van a cobrar o no, o se van a solidarizar en huelga de pago con los otros; en respuesta, el abogado Cavazos Chena refiere que estas personas no sólo no van a cobrar ahora sino que no vuelven a cobrar nunca.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas inició agradeciendo a la sociedad civil representada por los sectores presentes, el apoyo que le han brindado al Ayuntamiento de Tecomán en esta huelga, y menciona que los regidores priístas no están en contra de los trabajadores tampoco, refiere que han señalado, en el caso muy personal, que no estaban de acuerdo con la huelga, precisamente porque van a salir afectados los trabajadores, que en todos estos años los Ayuntamientos han contribuido para que el sindicato haya llegado hasta donde actualmente está, con el personal que está; señala que en la Sesión pasada el abogado Cavazos Chena les estuvo comentando cómo se estaba dando la situación con el Sindicato; dice que el Presidente Municipal ha dicho que la situación era insostenible, y que ellos en todo momento han dicho que lo que en base a la Ley les corresponda a los trabajadores se les tiene que pagar, pero es únicamente lo que la Ley señala, lo que está establecido, lo que no está no se les debe pagar, y aquí se ha hecho referencia a un líder que ya fue descrito por el Presidente y por el abogado, y manifiesta que personalmente ella no se mete con el líder, que será el abogado quien defenderá los intereses y la posición del Ayuntamiento; asimismo reiteró que ellos no están de acuerdo en que se les pague lo que no les corresponde; refiere que si la medida es liquidar personal sindicalizado y si la sociedad civil está apoyando al Ayuntamiento en este conflicto, ella estaba de acuerdo, pues si ya no se puede sostener la situación esta era una manera de resolver, ir liquidando conforme a la Ley. También señaló que se deben ir tomando más medidas y liquidar a personal de confianza y personal sindicalizado, y únicamente tener personal que sea necesario para trabajar.

El Presidente Municipal solicitó la voz, con el fin de referirse a la intervención de la Regidora Eloisa Chavarrías Barajas y para poder dar su punto de vista; señala que los dieciocho millones de pesos de los que habla es una cantidad extraordinaria, le explica que es una cantidad que nos sacaría de contexto y no nos haría hacer un balance real de lo que ocurre en el Ayuntamiento, señala que el presupuesto del ayuntamiento es de 139 millones de pesos, más 43 millones de pesos por ingresos a la COMAPAT; lo anterior es año con año, en este tenemos un empréstito, razón por la que no lo incorporamos al balance y a los números que se están presentado; señala el Presidente Municipal, que el costo del personal sindicalizado es del doble que el de confianza, pues el de confianza cuesta nueve mil doscientos pesos por mes, un sindicalizado cuesta quince mil doscientos pesos por mes, pero todavía que cuesta el doble, hay que darle una remuneración más, ya que en este Ayuntamiento lo que se hace es premiar al trabajador sindicalizado, que esa es la razón para nosotros creer que es mejor ir liquidando personal sindicalizado, porque con base en las cláusulas que han ido logrando para el sindicato,

nos han ido paralizando; acto seguido, el Presidente Municipal solicita el permiso del Cabildo con el fin de que la Tesorera Municipal haga uso de la voz; concedido, señaló que es un problema cuando a un sindicalizado se le pide que trabaje por las tardes; refiere como ejemplo, el de la C. Norma Salazar, que es un problema con ella, ya que cada cuatro meses hay que pagarle ochenta mil pesos, ya que esto es por una compensación extra que ella pide por ser del sindicato y trabajar como de confianza; menciona que hace unas cuentas muy raras, y expone que es impagable una persona sindicalizada cuando se incorpora como de confianza; señala que respecto a lo que dijo la Regidora Eloísa Chavarrías, comentando sobre el análisis financiero que ya dio lectura y explicó el Presidente Municipal, que ella fue más allá, manejó que no pueden tocarse los recursos del FAIS así como del FORTAMUN, cuando hay problemas de nómina, pues esto último corresponde a obra y habría que restarlo; señala que el Gobierno del Estado le sugirió pagar con recursos de estos fondos a los sindicalizados para evitar la huelga; sin embargo, no se hizo así, explica que el fondo FAIS es para obras en el Municipio; también señala que si lo gasta, después cómo hace las obras o cómo lo repone, que es por esto que lo del empréstito se eliminó por completo, ya que es un ingreso extraordinario; en uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas mencionó que hay cosas en las que no están de acuerdo, refiere que ella tiene considerado un 44.7% de lo que representa todo los sueldos, incluido el personal de confianza, y el porcentaje que presenta el Presidente Municipal es del 65%, por lo que ella propone se haga un informe real y que sea ya el definitivo; en su intervención, el regidor Pablo Ceballos Ceballos, indica que los criterios pueden ser diferentes para el análisis, pero lo que queda latente es que no alcanza y considera que así se ha actuado por las administraciones anteriores, endeudando al Ayuntamiento; explica que cualquier contador público sabe que, algo que no está provisionado es un adeudo, y que al inicio de la administración la Tesorera informó al Gobierno del Estado sobre la situación financiera del Ayuntamiento; sin embargo, dice que el importe lo redujeron, ya que no tomaron de cuenta varios conceptos; asimismo, señala que quiere exhortar a todos los Regidores compañeros, a que se haga labor en cada uno de sus respectivos partidos, para que no se le pongan tintes distintos a la realidad que guarda el Ayuntamiento; argumenta que los adeudos están contabilizados, a Bancos, Gobierno del Estado, Secretaría de Hacienda, Seguro Social y Proveedores; en su intervención el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, preguntó al licenciado Cavazos Chena si entendió bien él, como Regidor, de que ambas partes no se someterían al arbitraje del TAE; contestando el asesor que es potestativo el someterse al arbitraje, y si las partes no se someten a este, las partes son las que resolverán el conflicto, explicando que, en este caso, no se dicta ningún laudo; explica que el día de ayer se presentó un escrito al TAE, pidiendo la inexistencia de la huelga, ya que los requisitos que pide la Ley no se cumplieron por el sindicato y el TAE sólo puede determinar si se cumplen o no los requisitos, pero el fondo no lo puede resolver si las partes no se someten a su arbitraje; por su parte, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos señala que la población demanda servicios y refiere que, con el resultado de la huelga, no se vaya a caer de nuevo, en el futuro, en realizar convenios exagerados de prestaciones que de una manera ahogan al Ayuntamiento y le impiden cumplir con su función fundamental de dar servicios y cumplir con la obra que la población requiere; solicitó la

palabra el abogado Jorge Carlos Cavazos Chena, para informar al pleno del Cabildo que el TAE acaba de resolver no autorizar las salidas y uso de tres camiones recolectores de basura, y el TAE no autoriza a tres choferes más para que los muevan; razona cuestionando que ¿cómo vamos a poner en sus manos la resolución de este conflicto? si no autoriza a tres trabajadores para asignar en la recolección de basura como choferes, ¿Cómo le vamos a confiar resuelva el fondo del asunto? Señala que sería ilógico recomendar que se sometiera al arbitraje y refiere que es increíble que haya tantos trabajadores sindicalizados, que ya se llegó al extremo de que el pagador general, que por definición debe ser de confianza, sea sindicalizado y sea precisamente el Secretario General del Sindicato, quien ocupa este puesto, el señor FLORES es el pagador general; en su intervención, el Presidente Municipal comenta que el puesto más alto sindicalizado es el de Contador General; explica que él se da cuenta de todos los pagos, porque pasan por sus manos, y sabe perfectamente que ese cheque de 120 mil pesos que andan por ahí diciendo que los gana quincenalmente saben que no es cierto, pues él lo puede demostrar porque pasa por las manos de un sindicalizado todos los pagos que se hacen; además, el señor Flores cobra como trabajador Sindicalizado, y además el está cobrando también un bono de antigüedad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, señalando que como aguinaldo del año 2003 cobró CIENTO TRECE MIL PESOS, ya que cobró como Regidor y como "trabajador aviador" del Ayuntamiento; manifiesta el Presidente Municipal que esto no es de denigrar, sino informar y solicita que, dado que ya fue muy discutido este punto, se pase al siguiente; en su intervención el Regidor Julio A. Puente Rojas, señala que la Ley en cierto modo se contradice, ya que ésta dice que el tribunal será la única instancia y que en otra parte dice que a petición de partes dará su laudo; solicitando intervenir y autorizado para contestar esta pregunta el abogado Cavazos Chena dió al Regidor Puente Rojas una explicación pormenorizada sobre conflictos colectivos y controversias individuales de trabajadores con entidades públicas; solicito la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, para preguntar al abogado Cavazos Chena si hay algún método ya para evitar más sindicalizaciones al final de la administración; en respuesta, refiere que ya se están tomando algunas medidas, y le explica pormenorizadamente sobre los treinta y dos litigios que ya se tienen para defender al Ayuntamiento de igual número de personas que se quieren Sindicalizar; en su intervención, el Regidor Ramón Zúñiga Ramos precisa que un trabajador de confianza rinde más que un sindicalizado y además el costo es mucho más bajo, señalando que la reducción de trabajadores sindicalizados es necesaria para poder hacer obra; el Presidente Municipal, en uso de la voz, propuso declarar suficientemente discutido y analizado este punto y pasar al siguiente.

- - -En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal explicó la necesidad de que en domicilios particulares se realicen trabajos del Ayuntamiento, en virtud de la amenaza latente de que cierren el edificio de la presidencia municipal por motivo de la huelga; solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, para preguntar si el que se habilitaran domicilios, sería en contra de la ley y desea le conteste el abogado Cavazos Chena; autorizado el abogado a contestar, señala enfáticamente que, con la huelga, los servicios públicos

no se pueden dejar de dar, explicando que aún si el trabajador de emergencia se niega a prestar el servicio, se puede contratar a otro personal para que lo preste; le explica ampliamente al Regidor Puente Rojas que no son esquiroles, catalogando como una falta de respeto señalar que los trabajadores de emergencia sean esquiroles; le explica que el esquirol es una persona que rompe la huelga, que va en contra de ésta y que el diccionario jurídico no describe esta figura, además, menciona que no hay una autoridad que pueda prohibir a los trabajadores de confianza llevarse trabajo a su casa cuando sea en bien de la comunidad; reconoce al Sindicato el permitir, al menos parcialmente, seguir dando los servicios, aunque haya hostigamiento hacia los jefes o al llegar la gente le pidan apoyo o el que estén filmando a los trabajadores de confianza; de igual manera informa sobre la denuncia penal por supuestamente robarse muebles de la Presidencia, explica que éstos se reubicaron, que se hizo porque se pensó que el trabajador sindicalizado iba a negar el paso y, en consecuencia, iba a negar el servicio público; menciona que la reubicación de estos muebles fue como emergencia, que no es robo, porque no se puede robar lo propio; en respuesta a preguntas de la Regidora Chavarrías Barajas, el abogado explica que no se violaría la Ley trabajando en dar Servicios Públicos, lo que sí es ilegal es la interrupción de Servicios Públicos; señala que este punto de autorizar trabajos en o de nacimiento, diciendo les que no iban a servir; maneja que este movimiento es para prevenir, para que si el Sindicato llegara cerrar las oficina y los centros de trabajo, evitando el continuar dar los servicios públicos, ya se cuenten con domicilios habilitados para dar el Servicio público; en su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas, afirma que, si los Trabajadores Sindicalizados y el TAE clausura las Oficinas Públicas, también van a clausurar el lugar donde se lleguen a instalar; el abogado Cavazos Chena refiere que esto sería ilegal; en su intervención, el regidor Armando de la Mora Morfín explica que el sindicato le va a apostar a que las cosas revienten en esta administración, a que la población se enfade y exija servicios públicos adecuados, le va apostar a que la gente no pague impuestos; señala que no sería legal clausurar casas particulares y que el servicio público no debe ni puede dejar de darse; explica que los Ayuntamientos son independientes desde el año de mil novecientos noventa y nueve en su manejo interno; en su turno, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos denuncia las conductas indebidas de trabajadores sindicalizados con las personas que iban a pedir actas de matrimonio y sostiene que el habilitar casas particulares no viola la ley; en su intervención la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, propone nombrar como depositario a la persona encargada de la casa particular que se habilitaría para dar el servicio público, pidiendo la asesoría del Lic. Cavazos Chena, quien explica que el TAE no puede determinar dónde van a prestar los servicios, que esto es competencia del Cabildo; explica, a petición de la Síndico Municipal, que en los domicilios particulares no pueden colocarse banderas de huelga, como símbolo de ésta; el Regidor Julio A. Puente Rojas afirma en sentido contrario de esta explicación, argumenta en que sí se puede cerrar el domicilio particular habilitado como Presidencia; en su intervención, el Regidor José Anguiano Negrete, señala que todo el trabajo del Cabildo es público y declara que las puertas del Cabildo están abiertas para la gente que quiera participar como oyente; en su intervención, el Presidente Municipal propone que tal vez sólo se requiera una autorización para

andarse moviendo de casa en casa; el abogado Cavazos Chena explicó que el Sindicato no podrá acercarse a las casas en que se trabajen y que no hayan sido habilitadas como oficinas públicas, indica que no se van a nombrar domicilios oficiales, que se establezca que no haya el temor en los trabajadores de confianza de que los trabajadores sindicalizados vayan a cerrar la puerta de sus casas, por que va a seguir siendo un domicilio particular, no público; en su turno, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos señala que durante el día los trabajadores de confianza pueden prestar sus servicios en la Presidencia y por las tardes en sus casas particulares, y así las oficinas públicas serán las mismas.

Sometido a votación este punto por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad de los regidores presentes, en el sentido de autorizar el trabajo en sus casas de los trabajadores de confianza, quedando como depositarios del mobiliario y equipo que requieran utilizar para ese desempeño de su trabajo, autorizando también, el traslado de ese mobiliario a los domicilios particulares. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal preguntó a los Directores del Ayuntamiento si ya contaban con su relación de personal, concediendo respuesta el abogado Cavazos Chena que sí, que ya fue presentado al TAE; acto seguido, el Presidente Municipal explica al Cabildo que es personal sindicalizado el que se pidió y que se está esperando la respuesta, abunda que el día de ayer el TAE rechazó su petición de personal para la basura, pues el TAE consideró que con cuatro camiones era suficiente para recolectar toda la basura del Municipio; suficientemente discutido este punto, el Presidente Municipal lo somete a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes.

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita al Regidor Pablo Ceballos Ceballos explique lo concerniente a este punto, mismo que en uso de la voz procede a dar lectura al contrato, el cual a continuación se transcribe a la letra:

#### CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO Y NORMA PADILLA VELASCO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, "TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO DE PERSONAL, MANO DE OBRA Y OUTSOURCING PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL" REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE CARLOS CAVAZOS CHENA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- Para los efectos de mayor brevedad en lo sucesivo se denominaría al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA como "EL CLIENTE" y a "TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO DE PERSONAL, MANO DE OBRA Y



**OUTSOURCEING PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL** , a quien en cuerpo del presente contrato se denominará como "EL PRESTADOR", a ambos como "LAS PARTES" y al presente documento como "EL CONTRATO".

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" declara:

- I.- Tener su domicilio en Avenida cinco de febrero, número 305, Despachos B-301 y B-302, colonia La Capilla, Querétaro, Qro.
- II.- Dedicarse a brindar asesoría laboral en conflictos individuales y colectivos de huelga y contar con diversos profesionistas en Derecho, quienes cuentan con la Cédula para el ejercicio de dicha profesión.
- III.- Tener la capacidad jurídica necesaria para obligarse y llevar a cabo la gestión que se le encomienda.

TERCERA.- "EL CLIENTE" manifiesta:

- a) Llamarse como ha quedado escrito, tener domicilio en: calle Medellín Núm. 280, Zona Centro, Tecomán, Col.
- b) Requerir los servicios de "EL PRESTADOR" para la tramitación del procedimiento colectivo interpuesto por el **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.**

CUARTA.- "EL CLIENTE" requiere los servicios de "EL PRESTADOR" y por tal motivo suscriben "LAS PARTES" el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, mismo que se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Colima, vigente, así como la Ley de Profesiones; renunciando a cualquier otro fuero o ámbito de aplicación legal, y a efecto se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir "EL CONTRATO", no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" manifiesta, dedicarse entre otras actividades a la Asesoría Jurídico Laboral, así como contar con diversos profesionistas quienes cuentan con Título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional.

TERCERA.- "EL CLIENTE" contrata los servicios de "EL PRESTADOR" y concretamente le encomienda la gestión o gestiones consistentes en: atender y tramitar el procedimiento laboral colectivo interpuesto por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, con residencia en la ciudad de Colima.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a tramitar el procedimiento encomendado con toda diligencia y capacidad que el caso requiera.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" dentro de los lineamientos legales e instrucciones dadas por "EL CLIENTE" queda también obligado a prestar el servicio convenido por conducto de los profesionistas con los que cuenta, poniendo todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en su desempeño, inclusive si hubiese urgencia, en cualquier hora y lugar que sean requeridos al tenor del artículo 33 de la Ley de Profesiones.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que los gastos y/o viáticos originados por los servicios contratados, serán cubiertos por "EL CLIENTE", previa autorización que otorgue.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" se abstendrá de patrocinar a contendientes o partes con intereses opuestos o conexos, ya que de hacerlo responderá por el delito de Prevaricato previsto en el artículo 232 del Código Penal Federal y su correlativo para el Estado de Colima.

OCTAVA.- "LAS PARTES" establecen como importe de honorarios a percibir por "EL PRESTADOR" los siguientes:

- a) La cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. ), por el análisis, estudio, la elaboración y presentación de la contestación de la demanda, y su supervisión; la elaboración, presentación y tramitación de incidentes, peticiones de inexistencia y legalidad de la huelga; la elaboración de demandas de amparo en su caso, negociaciones directas con el sindicato o sus representantes, además de atención de consultas verbales escritas sobre el procedimiento encomendado.
- b) También se fijará, previa autorización del Cabildo, y de acuerdo a resultados de mejoras en beneficio del cliente una compensación de honorarios, en proporción a la reducción de prestaciones y anulación de convenios preexistentes, tales como los de homologación, antigüedad, jubilaciones, bonos, etc..

NOVENA.- El importe de los honorarios deberán ser cubiertos a "EL PRESTADOR" de la manera siguiente:

- a) "EL CLIENTE" cubrirá a "EL PRESTADOR" el 50% cincuenta por ciento de los honorarios señalados en el apartado a) de la cláusula 8 al momento en que se lleve a cabo la suspensión de labores por el sindicato, y el 50% restante, cuando se reanuden las labores suspendidas o ya declarada inexistente la huelga, se celebre convenio conciliatorio y/o se presente el desistimiento del movimiento por el sindicato emplazante.

Para el supuesto que este último requiera el recibo fiscal se le agregará el monto del importe correspondiente a los impuestos respectivos.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" se obligan a prestar el servicio contratado personalmente o por conducto de las personas que él determine, por lo que "EL CLIENTE" autoriza a delegar el trámite de las gestiones, y "EL PRESTADOR" responderá de las gestiones hechas por dichos terceros.

Dentro del importe de honorarios "EL PRESTADOR" pone a disposición de "EL CLIENTE" la atención y servicios de los siguientes abogados que colaboran para "EL PRESTADOR":

**LICS.** JORGE CARLOS CAVAZOS CHENA,  
EXAU CONRADO PIÑA TASABIA  
BALTAZAR CAVAZOS FLORES  
HUMBERTO CAVAZOS CHENA  
BALTAZAR CAVAZOS CHENA  
GUILLERMO CAVAZOS CHENA  
CARLOS ALBERTO PEREZ CAMACHO  
SERGIO ARMANDO AZUELA MACIAS  
JOSE ALFONSO MARTINEZ SUAREZ  
MA. DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ  
RICARSO ACEVEDO BAREA  
VERONICA ZAPIEN AYON  
PEDRO FLORES DOMINGUEZ  
ARTURO ALVAREZ MANCILLA  
ALEJANDRO ARZATE SANCHEZ  
MARTIN CALVA AVILEZ  
IRENE LEON ESCAMILLA  
EDGARDO RAMIREZ VELAZQUEZ

**P.D.D.** JORGE ALBERTO RODRIGUEZ VIZUET  
RICARDO AZUELA MACIAS  
ANA PAULINA ARCE CALVA  
CLAUDIA BARRON PULIDO  
FABIAN RAMIREZ RAMIREZ  
ROSSANA MENDEZ SALAZAR

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que "EL CONTRATO" lo celebran única y exclusivamente por el tiempo que dure(n) el o los asuntos encomendados.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" se someten a la competencia territorial de los Tribunales Civiles de la ciudad de Tecomán, Col., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.

DÉCIMA TERCERA.- "EL CONTRATO" terminará por la conclusión del negocio asunto que se encomienda a "EL PRESTADOR" o por mutuo consentimiento.

Una vez leído el presente contrato las partes lo ratifican en todo su clausulado e impuestos de su alcance legal lo firman al calce para constancia, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los ocho días del mes de enero de dos mil cuatro.

POR EL CLIENTE

POR EL PRESTADOR

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN,  
COLIMA

LIC. JORGE CARLOS CAVAZOS CHENA  
TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN  
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO DE  
PERSONAL, MANO DE OBRA Y  
OUTSOURCEING PARA LA INDUSTRIA  
EN GENERAL

NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TECOMÁN, COLIMA

TESTIGO

TESTIGO

Continuando con el uso de la voz, Regidor Pablo Ceballos Ceballos explica al Cabildo que no se sometió a licitación la contratación de este servicio jurídico, en razón de que en una asesoría profesional, la Ley de Adquisiciones permite su contratación directa mediante la autorización de Cabildo; dice que la Ley no considera que en estas circunstancias sean licitados y pide al Cabildo reflexionar lo que representa llevar un juicio de esta naturaleza; en su intervención, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas señaló que le queda claro de que ya fue contratado el despacho y reconoce que es bueno el Abogado, ya que nos ha estado asesorando bien, por consiguiente, pide conocer dónde se autoriza no licitar los servicios; el Oficial Mayor le explica, con el permiso del Cabildo, al Regidor Puente Rojas que la ley autoriza en caso de contingencia la contratación sin licitación y se autoriza la asignación directa, incluyendo los servicios profesionales; en su intervención, el Regidor Puente Rojas pide que este asunto se turne a Comisión, particularmente a la de Hacienda Municipal, para que ésta analice y dictamine; en su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas menciona que esto debe turnarse a Comisión; en uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro señala que en la cláusula octava del contrato, inciso b), se habla de una compensación de honorarios y propone que de una vez se establezca qué tipo de compensación será, ya que la fecha del contrato no es la que corresponde a este mes, señalando que este es un error de dedo; en su intervención, el Regidor Saúl Magaña Madrigal indica que desde el inicio de la Administración hay treinta y dos personas queriéndose sindicalizar, refiere que, de pagarse los puros salarios caídos de estas personas, se

como debe de ser y que el asunto se aclare lo más pronto posible y exhortar al Cabildo a que tome decisiones ahorita.

- Señor JOSÉ MACÍAS, indica que antes de la firma del contrato, se debe de saber cuál va ha ser el porcentaje a recibir del abogado.

El Presidente Municipal afirma que este porcentaje lo va a determinar el Cabildo, con base en los resultados del abogado, como lo especifica el referido contrato; finalmente, los Regidores Ramón Zúñiga Ramos y Pablo Ceballos Ceballos, solicitan la dispensa del tuno a Comisión de este asunto; el Presidente Municipal somete a votación la dispensa del turno a Comisión, resultando aprobado por mayoría de los presentes con 9 nueve votos a favor, 2 dos abstenciones de los regidores Armando de la Mora Morfin y Ma. Del Carmen Rúa Castillo, y 2 votos en contra de los regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Julio A. Puente Rojas.

Acto seguido, el Presidente Municipal somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor, y 3 tres votos en contra de los regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Ma. Del Carmen Rúa Castillo; con las observaciones hechas por el Regidor Felipe A. Felix Castro. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas solicitó al asesor de Secretaría y Regidores, Lic. Víctor Hugo Calleja Ramírez explique sobre la legalidad de este punto, exponiendo con la autorización del Cabildo que sí es permisible que se preste Servicio Social Constitucional para el Ayuntamiento, señalando que no crean derechos los prestadores de Servicios Social; coincidiendo en esto último el Regidor Armando de la Mora Morfin, quien considera que no hay ningún problema para que los estudiante puedan apoyar al Ayuntamiento y propone se les compense con una beca, explicando que así se hace en el Congreso del Estado; se expuso, por el Oficial Mayor del Ayuntamiento, por pregunta de la regidora Eloísa Chavarrías Barajas, que los estudiantes que prestan Servicios Social, ya cuentan con Seguro Social cuando son de la Universidad de Colima; el Regidor Felipe A. Felix Castro, en su intervención propuso que al final de la prestación del Servicio Social se considere la reenumeración a los prestadores; por su parte, el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que ahorita se contrate a los prestadores de Servicio Social y luego se decida sobre su posible pago.

Suficientemente discutido este punto de orden del día, el Presidente Municipal lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes.-----

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal recordó al Cabildo que, en anterior Sesión, se aprobó el subsidio al Comité de Feria para que este hiciera frente a los compromisos con proveedores y explicó la petición que dirigió la Tesorera Municipal en la que pide la cantidad de quinientos mil.

El Presidente Municipal solicita a la Tesorera Municipal indicar de qué partida se obtendría el recurso, procediendo a señalar la Tesorera Municipal con el permiso del Cabildo, que a los regidores ya les hizo llegar esta información y que la tienen en sus manos; el Presidente Municipal instruye al suscrito Secretario con el fin de dar lectura al documento que refiere la Tesorera Municipal, procediendo a ello, mismo que a continuación se transcribe:

**H. Cabildo Municipal  
Presente**

Por medio del presente me dirijo a ustedes, con el objeto de solicitar, en transferencias, la creación de una partida presupuestal denominada "Subsidio al Comité de Feria 2004", por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n. ), este monto se tomaría del ajuste cuatrimestral 2004, del Fondo de Fomento Municipal, en el cual nos resultó un saldo a favor por \$673,790.83 (seiscientos setenta y tres mil setecientos noventa pesos 00/83 m.n. ).

De aprobarse esta propuesta, se amortizaría parte del adeudo que se tiene con los proveedores, quedando el compromiso de, posteriormente, remitir a ustedes el listado de a qué proveedores y qué monto se otorgó a cada uno de ellos.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido de ustedes quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**"Sufragio efectivo. No reelección"**  
**Tecomán, Colima julio 12 de 2004.**  
**La Tesorera Municipal**

**C. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO. Rúbrica.**

En uso de la voz, la Tesorera Municipal señala que se trata del primer ajuste cuatrimestral; en su intervención el Regidor Armando de la Mora Morfin mencionó que respecto de aquella Sesión sobre el Comité de Feria, señalando que hacer transferencia no es su postura ya que su postura era que la Tesorería pagara directamente y que en razón de eso se abstendrá de votar; la Tesorera Municipal explica, por pregunta de la Síndico Municipal, que ese dinero ya no regresa a la Tesorería, porque es un subsidio; el Regidor Felipe A. Felix Castro solicita que como se determinó en la Sesión anterior de Comité de Feria, que esta cantidad sea como revolvente hacia la Tesorería, a la vuelta de dos o tres años; o sea, que ese dinero va a regresar; el Regidor Armando de la Mora Morfin indica que no puede ser revolvente, que el Comité de Feria cuando haga festejos deberá ingresar los dineros que se obtengan a la Tesorería Municipal; suficientemente discutido este punto, fue sometido a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de los presentes, con 9 nueve votos a favor, y 2 dos votos en contra los CC. Regidores Julio A. Puente Rojas y Eloísa Chavarrías Barajas; registrándose 2 dos abstenciones de los CC. Regidores Armando de la Mora Morfin y Ma. Del Carmen Rúa Castillo. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto orden del día, que corresponde a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior, el Regidor Armando de la Mora Morfin, propone que no se le dé lectura al

Acta y que previo a la Sesión siguiente, se les haga llegar copia a cada uno de los regidores y se discuta y se apruebe; sometida esta propuesta a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

--- En el desahogo de DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión a las 22:11 veintidós horas con once minutos del día de su fecha. -----



**PRESIDENCIA** ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO

C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ  
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA

C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN  
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIANO REGRETE  
REGIDOR

C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO

C. JULIO A. PUENTE ROJAS

REGIDOR

REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.



**SECRETARIA**  
PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ

*[Handwritten signature of Pedro Moisés Béjar Velázquez]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Large handwritten signature]*